



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 4 MAR 2016

VISTO:

La papeleta de salida N°00424-16 sobre descanso vacacional del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que en su artículo 9° establece que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad ejecutiva, estableciendo que el Presidente Ejecutivo es el Titular del Pliego y ejerce funciones ejecutivas y de representación institucional de la Entidad;

Que, asimismo, en el literal r) del artículo 10° del citado Reglamento, se señala como una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, por Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo del 2014, se designó al señor Luis Alberto Otárola Peñaranda como Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza el descanso vacacional del Presidente Ejecutivo de DEVIDA, del 05 al 11 de marzo del presente año, al corresponderle hacer uso de este derecho laboral;

Con el visado de la Secretaría General, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ENCARGAR a la señora NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el despacho de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA del 05 al 11 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal comprendido en ella, a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos para su archivo en los legajos personales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA

